

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**NAVALCARNERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025, se aprobó el Plan Territorial de Protección Civil de Navalcarnero (PLATERNAVAL), para el municipio de Navalcarnero (Madrid).

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública.

El Plan Territorial de Protección Civil de Navalcarnero (PLATERNAVAL), para el municipio de Navalcarnero, se encuentra publicado en el tablón de anuncios:

<http://navalcarnero.es/navalcarnero/tablondeanuncios/files/EDI-25-E161.pdf>

Se considera aprobado definitivamente desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 5 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/13.008/25)

